



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0013208/2014, 0022116/2014, 0007487/2014, 0013514/2014, 0000589/2014, 0012620/2014, 0007993/2014, 0022134/2014, 0026012/2014, 0022991/2014, 0025100/2014 y 0022110/2014, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales N°768/2014, 678/2014, 670/2014, 714/2014, 620/2014, 599/2014, 600/2014, 847/2014, 844/2014, 846/2014, 849/2014 y 679/2014; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo, que disponen:

- N°768/2014: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Doctora María Josefa
- VILLA Legajo 33.060, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114), en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Lengua) de la de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC, a partir de la fecha y hasta el 17 de Noviembre de 2014, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13-Ap. II, inc.e), del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía.- 2) Autorizar a la Doctora María Josefa VILLA el dictado del Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica-Área Lengua como carga anexa a su cargo de Coordinadora del Observatorio Universitario de Medios de la Escuela de Ciencias de la Información. 3) La Doctora María Josefa VILLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).

- **N°678/2014:** 1) Designar al siguiente personal docente de la Escuela de Ciencias de la Información en los cargos de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 102) y en las asignaturas que a continuación se mencionan, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2015, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Grd. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer.- **SERVETTO Alicia María Legajo 31.974, Cátedra Historia Argentina Contemporánea con extensión a Seminario Optativo.** 2) El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N° 12/58 (t.o. 1990).
- **N°670/2014:** 1) Modificar el Considerando de la Res.del HCDirectivo N°: 1484/2014, de la siguiente manera: Donde Dice: la vacante producida por la licencia de la Mag. Cecilia BLANCO, obteniendo el primer lugar en el orden de mérito personal ya designado por lo tanto corresponde designar a quien obtuvo el segundo lugar el Lic. Esteban JUAREZ.- Debe Decir : la vacante producida por la licencia de la Mag. Cecilia BLANCO, en donde obtiene el primer lugar en el orden de mérito la Lic. Georgina REMONDINO quien ya esta designada en la cátedra de referencia, por k tanto corresponde designar a quien obtuvo el segundo lugar el Lic. Esteban JUÁREZ.-
- **N°714/2014:** 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Magister Mariela Lucrecia PARIS! Legajo 36.993, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114), en el Taller de Medios de Comunicación Institucional de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2015, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer todo con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc. e), de la Ordenanza 3413/79, Cód. (139), cargo mayor jerarquía; 2) La Magister Mariela Lucrecia PARISI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).
- **N°620/2014:** 1) Designar interinamente a la Licenciada Lucía Irene MENGO Legajo 24.741, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple Cód. (115) en la Cátedra de Historia Social Contemporánea de la Escuela de Ciencias de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2015, o por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer.- 2) Designar interinamente a la Licenciada Lucía Irene MENGÓ Legajo 24.741, en el cargo de Profesor Ayudante B Dedicación Simple Cód. (121) en el Seminario sobre la Guerra Fría de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2015, o por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer.- 3) Lic. Lucía Irene MENGÓ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).

- **N°599/2014:** 1) Conceder licencia sin goce de haberes, a la Doctora Esther Susana BORGARELLO, Legajo 15.363, en el cargo de Profesor Titular Dedicación Simple, Cód., (103), por concurso en la Cátedra de Derecho de la Información, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2015, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art.13°, Ap. II, inc. e), de la Ordenanza 3413/79, Cód. (139), cargo mayor jerarquía. 2) La Doctora Esther Susana BORGARELLO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).
- **N°600/2014:** 1) Conceder licencia sin goce de haberes al Licenciado Alfredo ROLANDO, Legajo 28.707, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015, todo con cargo al Art. 13°-Ap. II, inc. e), del Decreto 3413/91, Cód. (139), cargo mayor jerarquía. 2) Designar interinamente al Licenciado Pablo Iván LOMSACOV, Legajo 36.917, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC, a partir del 1 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015, o hasta la finalización de la licencia del Lic. Alfredo ROLANO si esto último ocurriere antes. 3) El Licenciado Alfredo ROLANDO y el Lic. Pablo Iván LOMSACOV, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a

los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).

- **N°847/2014:** 1) Designar interinamente al Licenciado Juan Ángel BRATTI Legajo 49.267, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple Cód. (115), a fin de cumplir funciones en el Área de Oficialía de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales- UNC, a partir de la fecha y hasta el 01 de Noviembre de 2014, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 05 de Mayo pasado y hasta el día de ayer. 2) El Licenciado Juan Ángel BRATTI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).
- **N°844/2014:** 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Magister Elizabeth VIDAL, Legajo 23.219 en el cargo No Docente Categoría 366/3, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales —UNC a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2015, y justificar de igual modo sus inasistencia a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 105° del Decreto 366/2006, Cód. (135), cargo de mayor jerarquía.- 2) La Magister Elizabeth VIDAL, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).
- **N°846/2014:** 1) La Licenciada Paula Alicia MORALES deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990); 2) La Licenciada Paula Alicia MORALES deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).
- **N°849/2014:** 1) Conceder licencia sin goce de haberes, a la Doctora Eva DA PORTA Legajo 37.681, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (110), en el Seminario de Comunicación y Educación, de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC, a partir del 01 de Julio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, todo con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

cargo al Art. 13-Ap II, inc. e), del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía.- 2) La Doctora Eva DA PORTA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).

- **N°679/2014:** 1) Designar interinamente al Licenciado Hugo Ignacio PIZARRO Legajo 46.980, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) de la Cátedra de Historia Social Contemporánea con extensión a Seminario Opcional de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2015 y por vía de excepción a la Ord. 5/95 reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer.- 2) Designar interinamente al Licenciado Mauricio Alejandro GRASSO Legajo 41.830, en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple Cód. (115), de la Cátedra Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2015, y por vía de excepción a la Ord.5/95 reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer.- 3) El Licenciado Hugo PIZARRO y el Licenciado Mauricio Alejandro GRASSO, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico,
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°284/2014


DRA. MARCELA ASPPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA